Polisemia y homonimia

1.2. La polisemia y la homonimia

Ambos términos reflejan un mismo fenómeno lingüístico: ***un mismo significante se asocia a varios significados***. Es, en definitiva, una relación inversa a la anterior:

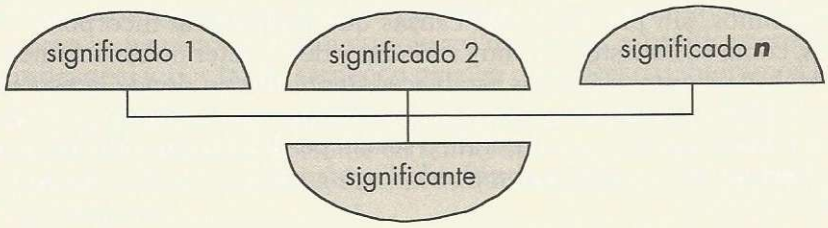

La distinción entre **polisemia** y **homonimia** es a veces compleja y se desprende de un profundo conocimiento de los procesos históricos de nuestro léxico. Se consideran ***polisémicas*** ('de varios significados') aquellas formas que, proviniendo de un mismo origen, han desarrollado gran variedad de significados (*pluma* 'de ave', pero, derivado históricamente de ésta, también 'de escribir'). Al contrario, se consideran ***homónimas*** ('de identidad de nombre') aquellas formas que, proviniendo de orígenes muy distintos, han terminado por poseer una misma forma léxica, al haber coincidido en su evolución. Los casos más sencillos son, por ejemplo, formas como *río* (forma del verbo *reír* - 'curso de agua') o *vino* ('bebida alcohólica' - forma del verbo *venir*), etc.

En los diccionarios, las formas polisémicas suelen aparecer en una misma entrada, como diversas «acepciones» de una misma forma. Al contrario, las formas homónimas aparecen en entradas diferentes, señalando así su distinto origen (v. tema 25). Sin embargo, aunque el problema de la diferenciación de unas y otras es una tarea importante para los lexicógrafos, no debe aquí preocuparnos, dado que ambos procesos se reflejan en el sistema lingüístico de un mismo modo: *un mismo significante se asocia a varios significados* y sólo son diferenciables por su contexto o procedencia. De ahí que, aunque aquí hagamos algunas precisiones por separado, puedan ambos englobarse en un fenómeno común: la ***homonimia*** y así lo consideran muchos autores.

---

[9] Aunque, sin duda, también es evidente que los hablantes, en el uso diario de la lengua, utilizamos formas de modo indistinto y, bien por desconocimiento, bien por no ser relevantes en los contextos situacionales en los que nos movemos, bien por evitar reiteraciones, solemos utilizar muchas formas como sinónimas absolutas cuando no lo son.

Lo más habitual en la bibliografía ha sido el tratamiento conjunto de *polisemia* y *homonimia*; recordemos qué dice Ullmann sobre estos fenómenos: en su opinión se da *polisemia* cuando «la misma palabra puede tener dos o más significados diferentes» y *homonimia* cuando «dos o más palabras diferentes pueden ser idénticas en sonido». Entre ambos fenómenos «no existe -afirma Ullmann- una línea divisoria muy precisa», y así su delimitación dependerá, por una parte, «de si el hablante normal conoce (o puede conocer) cualquier nexo entre los dos sentidos» -este es el criterio referido a la 'conciencia lingüística' del que habla Geckeler- y, en segundo lugar, de factores históricos o etimológicos (según Geckeler, *polisemia* y *homonimia* son conceptos que creó la lingüística histórica, por ello cuando se las define se esgrimen criterios de este tipo). Así las cosas, Fernández, Hervás y Báez no dudan en afirmar que «la *homonimia* [...] es un

fenómeno *diacrónico* [que] sincrónicamente [...] es una polisemia».
Weisgerber creía que los homónimos son «palabras de contenido independiente, aunque de igual fonía»; no se trataría, por tanto, «de 'significados' diferentes de la misma 'palabra'». El que sean independientes se refleja en la pertenencia a campos léxicos distintos.
Geckeler opina que las dificultades de la homonimia (que él prefiere llamar *homofonía*) afectan en especial a los oyentes. En contraste con otros autores que han querido buscar la «solución» en el sistema, es, a decir de Geckeler, en el habla (en el texto) donde en realidad se resuelven las posibles dificultades de ella derivada. Para este semantista los homónimos (homófonos) son «unidades del sistema lingüístico materialmente idénticas, pero distintas desde el punto de vista del contenido, puesto que funcionan en distintos campos léxicos». Por otra parte, Geckeler solo incluye bajo el término de polisemia «las variantes semánticas condicionadas por el contexto», quedando fuera, por ejemplo, el empleo de palabras en sentido metafórico.
Nos interesa comentar por su novedad las consideraciones que sobre homonimia y polisemia ha realizado Casas. Según este autor, la polisemia y la homonimia no poseen el mismo estatus que sinonimia, antonimia e hiponimia. Las relaciones léxicas se tienen que establecer únicamente en el plano del contenido, de ahí que las supuestas relaciones en que se produce la interferencia de los dos planos, contenido y expresión, no son de interés semántico.
Casas reserva el nombre de homonimia (o, tanto da, polisemia, pues son únicamente diferentes desde el punto de vista diacrónico) «para caracterizar solo formalmente la coincidencia de significantes en la expresión material, lo cual puede producir en el hablar ocurrencias textuales ambiguas». Por lo tanto, la homonimia (o la polisemia) es un mero problema de índole formal, que afecta al significante y que no existe en el sistema de la lengua (dice Alonso-Cortés que «las palabras polisémicas no lo son en el sistema»), ya que tales significantes constituirían signos diferentes cuyos significados entran en relaciones paradigmáticas y sintagmáticas también distintas. No consistirían en una «relación» propiamente dicha.
Alonso-Cortés, como hace Casas, piensa que no pueden homonimia ni polisemia conformar relaciones de «sentido» de algún tipo, pues el hablante no es consciente de la etimología de las palabras. Desde el punto de vista del significado homónimos y términos polisémicos pertenecen a paradigmas léxicos tan alejados que sus formas de contenido no contraen entre sí ningún tipo de relación opositiva o de contraste sintagmático.
Tampoco existen expresiones polisémicas en el discurso: el oyente descodifica (con la ayuda del contexto en sentido amplio del término) las diversas posibilidades mediante la selección de una de las interpretaciones posibles. Lo que pudiera darse contextualmente no es la polisemia, sino la *ambigüedad* buscada intencionadamente por el hablante, y esta es problema pragmático, de interpretación, no semántico (se trataría de un fenómeno propio del habla para Trujillo). Así que la polisemia (u homonimia) es fenómeno general del lenguaje perteneciente al plano formal al que recurre el hablante si quiere crear un mensaje ambiguo.

Precisiones sobre la polisemia:
Se trata, según defienden numerosos especialistas, de una propiedad general, fundamental y básica del lenguaje humano. Ullmann era de la opinión de que la polisemia representaba «un universal semántico inherente a la estructura fundamental de la lengua». Llevando hasta sus últimas consecuencias el concepto de polisemia, pudiera llegarse a la conclusión de que «ningún signo absolutamente aislado tiene significado», ya que «todo significado de un signo surge en un contexto, entendiendo por este un contexto situacional o

explícito» (Hjelmslev). Ahora bien, situemos la cuestión en su debido punto, pues no nos es dado imaginar una lengua, cada una de cuyas palabras tuviera un único y exclusivo significado: el hablante debería realizar un tremendo esfuerzo para su memorización, lo que atentaría directamente contra el conocido principio de la «economía del lenguaje».
En lo que se refiere a las fuentes de la polisemia, Ullmann (*apud* Fernández, Hervás y Báez) señala cinco posibilidades:

-Cambios de aplicación: hay que partir de la base de que las palabras presentan diferentes acepciones según el contexto -en el sentido más amplio del término- en que aparezcan empleadas. Esas acepciones poseen, por así decirlo, «un denominador común» que las lleva a ser sentidas por los hablantes como pertenecientes a una misma voz. Sin embargo, es posible que con el paso del tiempo alguno de esos sentidos se aparte de los demás. Por ejemplo, *diestro* se separó de *derecho* en la Edad Media y desde entonces ha adquirido sentidos que no correspondían en un principio: 'mañoso', 'hábil', 'versad' y similares.

-Especialización de un medio social: una misma palabra posee diferentes acepciones según lo que llama Bréal el *medio* o *contorno*. Por ejemplo, *operación* es palabra cuyo significado variará dependiendo de si lo emplea un médico, un juez o un matemático.

-Lenguaje figurado: cualquier palabra puede adquirir sentidos figurados (metafóricos o metonímicos, fundamentalmente) sin perder el significado originario. Por ejemplo, *ojo*, órgano del sentido de la visión, puede designar 'agujero' o 'aviso'.

-Homónimos reinterpretados: por una falsa asociación etimológica el hablante relaciona dos términos de origen bien distinto que han confluido en su evolución fonética. Sus respectivos significados, asimismo, son parecidos, de ahí que fácilmente puedan considerarse como dos acepciones de una misma palabra. Por ejemplo, *reja* 'barra de la ventana' y *reja* 'parte del arado' proceden de dos étimos distintos y los hablantes los tienen como dos acepciones de una misma *reja*.

-Influencia extranjera: una palabra puede ganar nuevas acepciones mediante calcos semánticos de otras lenguas. Por ejemplo, *parlamento*, derivado de *parlar*, significa 'asamblea legislativa' en español por influencia del inglés *parliament*.

Precisiones sobre la homonimia:
En cuanto a los tipos de homonimia, Fernández, Hervás y Báez distinguen:

a) Parcial: se da en los homónimos que se diferencian semántica y gramaticalmente, por ejemplo *cave* -del verbo *cavar*- y la preposición *cabe*.

b) Absoluta: se da en los homónimos solo diferentes semánticamente, por ejemplo *onda* frente a *honda*, *haya* frente a *aya* y *hojear* frente a *ojear*.

c) Homográfica: cuando además de homónimos, coinciden ortográficamente. Pueden ser, a su vez, parciales si son diferentes gramatical y semánticamente (*cabe* de *caber* y la preposición *cabe*) o absolutos si únicamente son diferentes semánticamente (*bala* de algodón frente a *bala* de fusil).

d) Paradigmática: la diferencia afecta al morfema verbal de persona (*decía*, primera persona / *decía*, tercera persona) o al aspecto (*salimos*, presente / *salimos*, pretérito indefinido).

La homonimia surge, según Fernández, Hervás y Báez de tres maneras diferentes:

-La convergencia fonética es la causa principal. Los cambios fonéticos que afectan a las palabras entre dos (o más) sincronías sucesivas provocan que palabras con una configuración diferente acaben confluyendo formalmente. Parece ser más frecuente que se manifieste en palabras monosilábicas como *so* (<señor) y *so*

(<SUB) o *don* (<DOMINUS) y *don* (<DONUM). Aparte de esto, algunas variedades del español presentan ciertos fenómenos fonológicos que determinan con claridad el surgimiento de numerosos casos de homonimia:

-El *yeísmo,* resultado de la neutralización de las palatales media *y* y lateral *ll,* en *halla / haya, hallo / ayo, valla / vaya*, etc. Ahora bien, el que en realidad se confundan depende no solo de esa confluencia fónica, sino también de si las voces en cuestión pertenecen a las mismas categorías gramaticales.

-El *seseo-ceceo* también ocasiona homonimias: *cocer / coser*, *casar / cazar...* Para evitarlas no es extraño, por otra parte, las sustituciones léxicas del tipo de *cocinar* por *cocer*, de *cacería* por *caza*, etc.

-La aspiración de *f* inicial, antiguo rasgo mantenido aún hoy en zonas de América y de Andalucía (especialmente en el campo): *fuego / juego*. La sustitución de la primera por *candela* es el recurso para evitar esta homonimia.

-La aspiración de *s* implosiva: *rasgar / rajar*, voces, además, muy próximas semánticamente (lo que contribuye aún más en la convergencia).

-La divergencia semántica: cuando dos o más significados de la misma palabra se separan tanto que los hablantes lleguen a no identificarlas como tales. Nos encontramos con casos en que desde la polisemia se pasa a la homonimia. Un ejemplo de esto lo representa *pupila*, que en latín significaba 'joven' y designaba metafóricamente la pupila del ojo. En el español actual se consideran dos palabras diferentes ('niña o joven bajo tutela' / 'parte del ojo').

-Préstamos de otras lenguas (normalmente americanas): si una palabra que el español ha tomado de una lengua extranjera coincide fonéticamente con otra palabra ya existente. Puede entenderse como un caso particular de convergencia fonética (piénsese en que cuando hay préstamo la nueva voz se adapta fonéticamente a la nueva lengua): *barata* 'cucaracha' en Chile / *barata* 'cosa comprada a bajo precio', *carpa* 'tipo de pez' / *carpa* 'toldo, tienda de campaña', *mero* 'pez' / *mero* 'pájaro parecido al tordo' en Chile...

En cualquier caso, las lenguas tienen a su alcance una serie de procedimientos para evitar lo que Fernández, Hervás y Báez denominan «colisiones homonímicas»:

-La aportación del contexto. En realidad, demasiado simple sería el sistema lingüístico si una confusión homonímica lo pusiera en evidencia. ¿Qué queremos decir con esto? Pues que el 'contexto' (en el sentido más amplio que se le pueda dar) es elemento fundamental en cualquier encuentro comunicativo. Este extremo es más sencillo de apreciar si cambiamos la perspectiva desde la que estudiamos cualquier fenómeno de la lengua (más allá de este que nos ocupa en este punto) y adoptamos una perspectiva comunicativa, *pragmática*.

-La adscripción de los homónimos a diferentes clases de palabras. El género, el número son morfemas que también sirven para distinguir homónimos. También la pertenencia a distintos campos semánticos.

-El que los homónimos no se escriban igual, esto es, que no sean homógrafos permite al menos en la lengua escrita su diferenciación, frente a la opinión de Bloomfield, según quien la ortografía no es válida para distinguirlos.

-La modificación de la configuración formal de una de las palabras -por ejemplo, por la detención de la evolución fonética- puede resolver también una colisión homonímica: en español así se explica la oposición de *fijo* (<FIXU) e *hijo* (<FILIU).

-La sustitución de una de las dos voces en conflicto: si el español *camba* 'pierna'

hubiera seguido una de las alteraciones fonéticas característica del castellano (MB > m), su confluencia con *cama* ‘lecho’ habría sido inevitable, de ahí que *pierna* la reemplazara. El sustituto puede ser como en el caso recién citado otra voz, pero puede ser también un derivado del término homonímico: *cacería* en lugar de *caza*, *cocinar* por *cocer*.